



H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán,  
Jalisco

Administración 2018-2021

Dirección De Promoción Económica

Manual de Organización

  
\_\_\_\_\_  
Ana María Hurtado Vásquez

Elaboro



Con fundamento en el Art. 40 fracción II de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en relación con los Art. 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Promoción Económica, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento tiene como objetivo servir de instrumento de consulta para el personal.



**Arq. Gilberto Pérez Barajas**

Presidente Municipal.



**C. Guadalupe Villaseñor Baro**

Secretario General.



**C. Ana María Hurtado Vásquez**

Director de Promoción Económica

## INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización y Operaciones servirá como instrumento de trabajo el cual da a conocer las funciones y objetivo de la Dirección de Promoción Económica, facilitando con ello la incorporación fácil cuando se trate de nuevo personal. La Dirección de Promoción Económica del Municipio de Tenamaxtlan, es la encargada de gestionar los distintos apoyos para el mejoramiento de las Pymes, apoyos que van desde capacitación en las distintas áreas de la empresa o negocio, hasta la gestión de recursos para emprender un negocio o para dar impulso a los ya existentes.

Dentro de las distintas secretarías existen diferentes apoyos, desde aquellos que son a fondo perdido con una aportación por parte de los solicitantes, hasta créditos con intereses realmente bajos. Del mismo modo, el departamento de promoción funge como ventanilla de trámites de los créditos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, atendiendo las distintas dudas e inquietudes de los interesados, así como auxiliando en el trámite completo del crédito que vaya acorde a sus necesidades.

## OBJETIVO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Objetivo. Promover, orientar y tramitar diversos apoyos que el gobierno pone a disposición para quienes desean emprender un negocio o mejorarlo en caso de tenerlo en marcha, logrando con esto generación de empleos y en general mejores condiciones económicas entre la población.

Misión. Promover el desarrollo integral del municipio mediante la promoción económica, abarcando todas y cada una de las distintas localidades y lograr por ende la generación de empleos y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Visión. Consolidarse como una Dirección que logre de Tenamaxtlan ser un municipio económicamente sustentable, gestionando el máximo de los recursos, detectando y aprovechando las oportunidades de desarrollo que por sus propias características tienen las distintas empresas locales y, de ser posible, alcanzar a mercados regionales, estatales, nacionales e internacionales.

Valores. Los valores que caracterizan las acciones de esta Dirección son confianza, honestidad, tolerancia, compromiso, honradez y transparencia.

## MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Económico.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlan.

## ATRIBUCIONES

- Promover el desarrollo integral de municipio mediante la promoción económica.
- Detectar oportunidades de desarrollo y mejoramiento de las empresas y proponerlas oportunamente.
- Gestionar recursos ante las distintas secretarías (SEPROE. SEDESOL, SDH, etc.).
- Brindar asesoría veraz y oportuna para los empresarios y emprendedores del municipio.
- Proporcionar la información adecuada, en tiempo y forma, de los distintos programas de las diferentes dependencias de las Direcciones.
- Las demás que la ley y el Presidente Municipal le encomiende o asigne.

**ORGANIGRAMA.**

Presidente Municipal  
Director de Promoción Económica  
Dirección de Turismo.



**ESTRUCTURA ORGÁNICA.**

1. Director de Promoción Económica.



Funciones:

Las funciones se desprenden de las atribuciones encomendadas a la Dirección y que son las siguientes:

- Promover el desarrollo integral de municipio mediante la promoción económica.
- Detectar oportunidades de desarrollo y mejoramiento de las empresas y proponerlas oportunamente.
- Gestionar recursos ante las distintas secretarías (SEPROE, SEDESOL, SDH, etc.).
- Brindar asesoría veraz y oportuna para los empresarios y emprendedores del municipio.
- Proporcionar la información adecuada, en tiempo y forma, de los distintos programas de las diferentes dependencias de las Direcciones.
- Tramitar créditos
- Verificar referencias para créditos.
- Capturar datos para proyectos.
- Elaborar oficios.
- Apoyar en la integración de expedientes para proyectos.